

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

GUÍA PARA LA DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERÉS

**ÁREA DE TALENTO HUMANO
ÁREA DE CONTRATACIÓN
OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

BOGOTÁ, D.C. agosto de 2023

Contenido

1. OBJETIVOS	3
2. ALCANCE.....	3
3. LINEAMIENTOS	3
4. DOCUMENTOS Y ENLACES RELACIONADOS	3
5. PASOS PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN.....	3
5.1 Personal funcionarios de Planta	4
5.1.1 Caso A.....	4
5.1.2 Caso B.....	4
5.2 Personal contratista y proveedores.....	4
6. ASPECTOS DE GESTIÓN Y CONTROL.....	5
7. OBSERVACIONES.....	5
8. GLOSARIO	5

1. OBJETIVO

Brindar las herramientas necesarias para poder realizar la declaración de Conflicto de Interés, clara, oportuna y fácilmente. De igual forma permite: Determinar el paso a paso de la declaración de Conflicto de Interés, identificar los autores que pueden incurrir en la situación de Conflicto de Interés y reconocer los canales de comunicación y declaración.

2. ALCANCE

Esta Guía para la declaración de Conflicto de Interés, está disponible en los sistemas de información de Caja Honor, a disposición de todo el personal perteneciente a la entidad.

3. LINEAMIENTOS

El funcionario, proveedor o contratista que se vea inmerso en posible Conflicto de Interés, debe seguir puntualmente la presente guía.

4. DOCUMENTOS Y ENLACES RELACIONADOS

1. FLUJO 248
2. conflicto deinteres@cajahonor.gov.co,
3. Formato registro de conflictos de interés, código TH-NA-FM-035
4. <https://www.funcionpublica.gov.co/fdc>

5. PASOS PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN

El presente protocolo, "*Guía para la declaración de conflicto de interés*", es un esquema realizado por la entidad para identificar y controlar, los posibles Conflictos de interés que se llegaran a presentar en los procesos encargados de cumplir los objetivos misionales.

En atención a lo anterior, la entidad, siguiendo los pasos que a continuación se relacionan, da cumplimiento a *la declaración de conflicto de interés*:

5.1 Personal funcionarios de Planta

5.1.1 Caso A

Si se llegara a presentar un *conflicto de interés* con funcionario de Planta, este está obligado a realizar en condiciones de conectividad normal:

1. Comunicación verbal y escrita al jefe Inmediato

El jefe debe hacer el reporte pertinente de la situación al correo electrónico conflictodeinteres@cajahonor.gov.co, establecido por la entidad.

2. Desarrollo del Flujo 248

Diligenciar por parte de los servidores públicos de la Entidad de acuerdo con los diferentes elementos solicitados el a estructura del flujo 248 del Gestor Documental.

5.1.2 Caso B

En caso de no contar con las herramientas tecnológicas en el momento y sea necesaria la declaración de forma inmediata, se acudirá al formato “Registro de conflicto de interés” GR-NA-FM-035 establecido por la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo ubicado en el Sistema de Información ISOLUCIÓN.

En los dos casos A y B, los documentos generados serán consignados y archivados en la Historia Laboral del implicado.

5.2 Personal contratista y proveedores

1. De una parte, los proveedores antes de ser contratados están obligados a diligenciar el conflicto de interés en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdc>
2. Al finalizar dicho trámite deberá descargar el reporte de la información ingresando al enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana>.
3. Por otro lado, en las minutas de los contratos, se incluye la cláusula del conflicto de interés, la cual el proveedor o contratista está obligado a darle cumplimiento.

Ahora, si se llegara a presentar un “conflicto de interés” con un Contratista o/y Proveedor, este está obligado a:

La declaración, se hará en el formato “Registro de conflicto de interés” GR-NA-FM-035 establecido por la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo ubicado en el Sistema de Información ISOLUCIÓN. Los documentos generados serán consignados y archivados en el Expediente Contractual.

6. ASPECTOS DE GESTIÓN Y CONTROL

Las actualizaciones se realizarán de acuerdo con las nuevas situaciones presentadas en materia de conflicto de interés.

7. OBSERVACIONES

Caja Honor, como entidad cumplidora de las normas constitucionales, exige a sus funcionarios hacer uso de los canales de comunicación y declaración, cuando se puede estar en curso de una posible situación de Conflicto de Interés.

8. GLOSARIO

Conflicto de interés: Son aquellas situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o persona